

Aplica INE más sanciones a Xóchitl Gálvez por debate

La multa, por los señalamientos contra adversaria y por mal uso de logotipo

OTILIA CARVAJAL

—nacton@eluniversal.com.mx

Xóchitl Gálvez, excandidata presidencial, recibió nuevas sanciones de la Sala Especializada del Tribunal Electoral por sus señalamientos contra Claudia Sheinbaum en los debates presidenciales, así como por utilizar indebidamente el logo del INE.

En el primer caso, la Sala Especializada determinó que Xóchitl Gálvez incurrió en propaganda electoral calumniosa contra Sheinbaum en el segundo y tercer debates presidenciales por llamarla *narcocandidata* o insinuar vínculos con el crimen organizado, así como llamar a Morena *narcopartido*.

Por ello, ordenó multar a Gálvez con 32 mil 571 pesos, así como sancionar al PAN, PRI y PRD con 10 mil 857 pesos cada uno.

“Las expresiones controvertidas carecen del requisito de veracidad, el cual implica una exigencia mínima de que la información se respalde por un ejercicio razonable de investigación”, expuso la Sala Especializada.

En otro asunto, la Sala Especializada del TEPJF multó a la excandidata Xóchitl Gálvez por el uso indebido del logo del INE en propaganda electoral.

La aspirante de oposición hizo una publicación en redes sociales pidiendo al INE hacer una campaña contra el mal uso de programas sociales, donde puso presuntas imágenes de espectaculares con el logo del órgano electoral.

“Se utilizan frases que evidencian su posicionamiento respecto de programas sociales, además de que el hecho de incluir el logotipo del INE hace creer a la ciudadanía que éste se encontraba ejecutando una campaña de difusión, circunstancia que pudo generar confusión”, planteó el TEPJF. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Xóchitl Gálvez incurrió en propaganda electoral calumniosa, estableció el Tribunal.

